



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA CONTRATACION PARA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, GASTO, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADVAS PARTICULARES Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN CLOUD PRIVADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/15419

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación **PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE UN CLOUD PRIVADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”**, visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 06 de agosto de 2.018 por el que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización de dicho contrato en los términos que recoge el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, es necesario llevar a cabo dicho expediente para adquirir la infraestructura de nuevos servidores, ya que, la situación de los que disponemos en estos momentos están obsoletos adquiridos hace más de 7 años sin posibilidad de ampliación a ningún nivel (procesadores, memoria, etc.). la legislación actual obliga a tener una doble instalación en edificios diferentes y así tener una copia instantánea en los mismos, de tal manera que si ocurre algo en uno de ellos el sistema continúa trabajando con la imagen actual que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

tiene en el otro edificio, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación del **“SERVICIO DE UN CLOUD PRIVADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL** sin división de lotes según motivación expuesta en Informe Técnico, por un Presupuesto base de licitación de **148.760,16 euros más IVA (31.239,63 euros)**, ascendiendo a un **total de 179.999,79 euros** por el plazo total de CUATRO AÑOS.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 9202-22777 denominada “Alojamiento Servidores Municipales (Virtualización)** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2.018 a 2.021, ambos inclusive, en los siguientes ejercicios se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de dicho contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la prestación del **“SERVICIO DE UN CLOUD PRIVADO Y VIRTUALIZACION DE SERVIDORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Informática, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/10-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3